

## COMUNA DE MELIPILLA

### SOLICITUD DE CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACIÓN

**AGRÍCOLA SAN NICOLÁS LIMITADA**, RUT 77.838.100-1, solicita cambio de punto de captación de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 50 l/s y volumen anual de 1.576.800 m<sup>3</sup>. **Punto de captación de origen:** Corresponde al pozo, ubicado en punto de coordenadas UTM (metros) Norte: 6.261.791 metros y Este: 300.662 metros, Datum PSAD 1956, Huso 19, comuna y provincia de Melipilla, Región Metropolitana. **Nuevos puntos de captación de destino:** **1) Pozo “Viluma N° 1”:** Por 15,6 litros por segundo y un volumen anual a extraer de 491.961 m<sup>3</sup>, ubicado en el predio denominado “Hijuelas”, en punto coordenadas UTM (metros) Norte: 6.260.517; Este: 308.282, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna y provincia de Melipilla, Región Metropolitana. **2) Pozo “Viluma N° 2”:** Por 29 litros por segundo y un volumen anual a extraer de 914.544 m<sup>3</sup>, ubicado en el predio denominado “Hijuelas”, en punto coordenadas UTM (metros) Norte: 6.260.486; Este: 307.322, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna y provincia de Melipilla, Región Metropolitana. **3) Pozo “San Telmo N° 1”:** Por 5,4 litros por segundo y un volumen anual a extraer de 170.294 m<sup>3</sup>, ubicado en el predio denominado “Resto Lote B”, en punto coordenadas UTM (metros) Norte: 6.257.296; Este: 307.589, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna y provincia de Melipilla, Región Metropolitana. Dichos derechos de aprovechamiento de aguas, en los nuevos puntos de captación, se extraerán mecánicamente, y su uso será consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, para riego. Se solicita un radio de protección de 200 metros, tomando como centro el eje de cada uno de los pozos.

El enlace permanente para este aviso en nuestro sitio es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=126119>  
Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.